

SP/460

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **23 MAYO 2025**

VISTO: la renuncia presentada por el señor Mario César Suárez Camejo, C.I. 3.523.620-0, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1° de junio de 2025;

RESULTANDO: I) que el mencionado funcionario ocupa un cargo presupuestado en el Escalafón "F", Grado 2, Denominación "Auxiliar VIII", Serie "Servicios", Puesto 99082, Plaza 17, en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que la Sección Cuentas Personales de Presidencia de la República informó que el funcionario configura causal jubilatoria expedida por el Banco de Previsión Social;

III) que la División Jurídico Notarial de la Secretaría Nacional del Deporte informa que el mencionado funcionario no cuenta a la fecha con sumarios pendientes, lo que surge del Registro de Vínculos del Estado;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones que formular ante la voluntad del renunciante;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018, de 6 de agosto de 2018, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1° de abril de 2020, demás disposiciones aplicables y normas concordantes;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°- Acéptase la renuncia presentada por el señor Mario César Suárez Camejo, C.I. 3.523.620-0, quien ocupa un cargo presupuestado de Escalafón "F", Grado 2, Denominación "Auxiliar VIII", Serie "Servicios", Puesto 99082, Plaza 17, en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 1 de junio de 2025.

2°- Agradécense los servicios prestados.

3°- Pase a la Secretaría Nacional del Deporte para su conocimiento y proseguir la tramitación de estos obrados

4°- Notifíquese, comuníquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República